

DECRETO ALCALDICIO N° 1514/
APRUEBA TRATO DIRECTO POR
EMERGENCIA

REQUINOA, 30 MAYO 2012

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. N° 700 de fecha 29 de Mayo de 2012 el Jefe del Departamento de Educación, ORD N°68 de fecha 24 de Mayo de 2012, donde solicita **REPARACION DE PROTECCIONES METALICAS DE SALA DE COMPUTACION**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo por Emergencia, por robo de equipos computacionales, con cargo a MANTENCION, Escuela Campo Lindo.

El decreto Alcaldicio N° 3515 de fecha 30 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2012.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **REPARACION DE PROTECCIONES METALICAS DE SALA DE COMPUTACION**, Escuela Campo Lindo SE ADJUNTA COTIZACIÓN COMO DOCUMENTO ANEXO DEL DECRETO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "LUIS ALEJANDRO POBLETE ABARCA", RUT 12.367.116-3, por un monto de \$252.000 más IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a MANTENCION, Escuela Campo Lindo, cuenta 215.22.06.001 MATENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)